



Quemo. Señor

Con fecha 10 del actual, de conformidad con la propuesta por la Excma. diputación provincial, se miti al Alcalde Constitucional de la Junta de Rio de Lora copia de la comunicación que se sirvió V.E. dirigirme en 26 de junio proximo pasado, acerca de la necesidad de deslindar, de común acuerdo, el límite de las respectivas provincias por la parte del pueblo de Bobeda, obsecuado por el transcurso del tiempo, para que el referido Ayuntamiento informe sobre el particular lo que se le ofrezca y parezca. Examinado que sea este informe, pasare de nuevo los antecedentes a la mencionada diputación, a fin de que, con arreglo a la Ley, emita su dictamen acerca de la conveniencia de practicar el amojonamiento que se propone y forma en que deba hacerse; quedando en participación a V.E. la resolución que se adopte para los efectos oportunos.

Lo digo a V.E. en contestación a la comu-

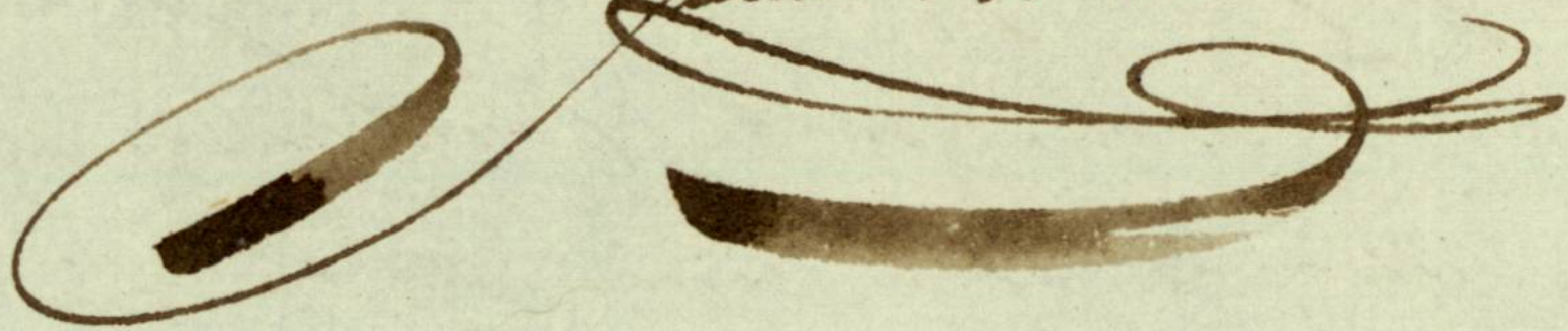


nicacion que sobre la materia se sirva dirigirse
en 9. del actual.

Dios que a V. C. m. d. Burgos 16 de
Setiembre de 1851

P. O. D. J. J.

El Secretario
Juan M. Pacheco



Prima Diputacion Jorale de la provincia de Alava
Vitoria